



Universidad
de Huelva

VICERRECTORADO DE POSGRADO Y DOCTORADO

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Nombre: Prevención de Riesgos Laborales

Órgano responsable: Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública.

MÁSTER OFICIAL

Nombre: Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales

Curso académico: 2010-2011

Web del máster: <http://www.uhu.es/masterpri>

Acceso al Doctorado: Si

Director/a: Dr. Carlos Ruiz Frutos

Destinatarios/as:

Está dirigido a exclusivamente a Titulados universitarios, como Licenciados, Ingenieros, Arquitectos y Titulados de Primer Ciclo de las Titulaciones relacionadas: Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Enfermería, Relaciones Laborales, Empresariales y a todos aquellos profesionales que deseen conocer el mundo de la prevención de riesgos laborales, o quieran avanzar en ese conocimiento.

El Máster no está dirigido únicamente a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Huelva, sino que abre sus puertas a todos los titulados universitarios de nivel medio o superior, cuyo título esté oficialmente reconocido en España, que desee obtener conocimientos sobre la prevención de riesgos.

Tipo de docencia: Presencial (martes, miércoles y jueves en horario de 16:00 a 21:00)

Prácticas en empresas: Sí, opcional

Lugar de impartición: Universidad de Huelva - Facultad de Ciencias del trabajo.

Periodo de impartición: Noviembre 2010 - Julio 2011.

Prescripción y matrícula: <http://www.uhu.es/mastersoficiales/>

Objetivos:

1. Descripción de los objetivos generales del programa y ámbito/s del conocimiento en que se enmarca:

La Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, posteriormente desarrollada en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que la evaluación de los riesgos laborales presentes en los centros de trabajo, así como el desarrollo de la acción preventiva en los mismos, debe estar fundamentada en la actividad de personal competente con capacidad y aptitudes necesarias para las funciones a realizar.

Dichas funciones se clasifican en tres niveles: básico, intermedio y superior, correspondiendo a este último nivel las especialidades y disciplinas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

El presente Máster tiene como objetivo fundamental, el capacitar y acreditar a personal con titulación universitaria para el desarrollo de las funciones de nivel superior en las especialidades antes citadas, excepto en la de Medicina del Trabajo, así como, y de forma opcional y complementaria, adquirir el grado de Máster en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva.

2. Descripción de los objetivos formativos específicos del MASTER, su orientación profesional, académica o investigadora y las competencias generales que se adquieren a la finalización de sus estudios:

Entre los objetivos específicos a lograr en cuanto a la adquisición de conocimientos por los asistentes al Máster, caben descartar los siguientes:

- Conocer la relación entre las condiciones de trabajo y los riesgos laborales que pueden originar.
- Identificar las técnicas utilizadas para la prevención de riesgos laborales, adquiriendo los conocimientos suficientes sobre las mismas para su aplicación, tanto las que permiten identificar y evaluar riesgos, como las empleadas en su eliminación o reducción.
- Aprender las técnicas necesarias de formación, comunicación, información y negociación.
- Dominar las técnicas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Conocer la normativa legal actualizada en materia de Seguridad y Salud Laboral

En función de la especialidad por la que se opte, adquirir conocimientos profundos en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía del Trabajo o Psicología aplicada.

En definitiva, los objetivos generales del Máster pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Homogenizar los conocimientos de base de los alumnos procedentes de ámbitos diferentes en las materias que sirven de base a los estudios de posgrado en Prevención de Riesgos Laborales
- Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de las funciones profesionales de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales.
- Adquirir una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada) que permita la actualización de conocimientos tecnológicos y el acceso, en su caso, a estudios de doctorado.

Estructura y resumen de los contenidos:

Se ofertan 100 créditos, siendo obligatorio cursar 60.

- Asignaturas comunes/troncales: 40 créditos.
- Se oferta 18 créditos correspondientes a las especialidades (a elegir una):
Especialidad Seguridad en el trabajo (6 créditos).
Especialidad: Higiene Industrial (6 créditos).
Especialidad: Ergonomía y Psicología y psicología aplicada (6 créditos).
- 14 créditos proyecto fin de master. Elaboración de un trabajo de investigación. Estos créditos podrán ser cubiertos con la publicación de trabajos durante el desarrollo del Máster.
- Prácticas (opcionales) a realizar en el seno de las empresas, instituciones, universidades y centros de investigación, en convenio con las universidades participantes.

CURSO: 2010-2011

<u>Asignatura comunes/troncales</u>	<u>Total Créditos Asignatura</u>
Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales	3
Normativa en Prevención de Riesgos Laborales	4
Seguridad en el Trabajo	4
Higiene Industrial	4
Ergonomía y Psicología aplicada	5
Vigilancia de la Salud	4
Formación y técnicas de comunicación	4
Metodología de Investigación: epidemiología laboral	4
Calidad y Medio Ambiente	4
Gestión de la Prevención	4
ESPECIALIDADES (A ELIGIR UNA ESPECIALIDAD)	
Especialidad Higiene Industrial	6
Especialidad Seguridad en el trabajo	6
Especialidad Ergonomía Y Psicología del trabajo	6
PROYECTO FIN DE MASTER (Relacionado con la especialidad)	
Proyecto fin de master Especialidad Higiene Industrial	14
Proyecto fin de master Especialidad Seguridad en el trabajo	14
Proyecto fin de master Especialidad Ergonomía y Psicología.	14

Perfiles de ingreso:

Descripción de los perfiles y formación previa más adecuados para superar con éxito el programa de máster. **No son criterios de admisión.**

El estudio de las causas de la siniestralidad laboral y el planteamiento de medidas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo puede ser analizado desde perspectivas múltiples: jurídica, técnica, médica, psicológica, sociológica y económica, entre otras.

La naturaleza claramente multidisciplinar de la formación en Prevención de Riesgos Laborales implica la articulación de los estudios de postgrado propuestos con una amplia variedad de titulaciones de grado en ámbitos procedentes de las áreas de Ingeniería, las ciencias de la salud, las ciencias sociales y las ciencias básicas.

Por otra parte, este planteamiento es coherente con lo establecido en el vigente R.D. 39/1997 de 17 de enero, que no establece otro requisito para acceder a la formación que capacita para desempeñar funciones de nivel superior que disponer de titulación universitaria. En cualquier caso, el seguimiento de las materias necesarias para el cumplimiento de los objetivos exige un mínimo de conocimientos de base que hace aconsejable incluir una asignatura de complemento formativo para las titulaciones que no dispongan de

los conocimientos técnico-científicos suficientes para especializarse en estas materias.

En la actualidad no se dispone de una relación de titulaciones de grado acordes con la nueva organización docente en base a los criterios de Bolonia. Por tanto, los criterios se refieren a las actuales titulaciones y deberán ser modificados en tanto en cuanto de vayan definiendo nuevos títulos.

Criterios de admisión y selección:

Una vez se definan las titulaciones de grado, será necesario redefinir los criterios de admisión en función de los perfiles curriculares que se definan.

Sobre este criterio general basado en titulaciones, y en el caso de que se deseen matricular más alumnos de los previstos (40 por curso), se considerarán criterios adicionales de selección de alumnado que consideren los siguientes aspectos:

- Expediente académico
- Ponderación del expediente académico según grupos de afinidad de la formación previa al perfil de los estudios, dando prioridad a los alumnos con formación en enseñanzas Técnicas, experimentales, de la salud, Sociales, Económicas y Jurídicas, en primer lugar, y en segundo lugar a los alumnos de Humanidades y Artísticas. El criterio de ponderación propuesto es el mismo que se utiliza para las becas de grado.
- Puesto que es previsible que profesionales que ya disponen de la acreditación otorgada por la autoridad laboral o que estén desempeñando puestos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, deseen cursar estos estudios, deberá considerarse algún criterio adicional que permita la matrícula preferente de estos alumnos.